RESOLUCIÓN Nº 490/2021

POR LA QUE SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CON RELACIÓN, A LA "ADQUISICIÓN DE RETROPALA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ – AD REFERÉNDUM" PREVIO AL PROCESO LICITATORIO POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022.

VISTA:

La nota presentada por el Ejecutivo Municipal y la encargada de UOC referente al Pliego de base y condiciones, con relación a la "ADQUISICIÓN DE RETROPALA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ – AD REFERÉNDUM" previo al proceso licitatorio por la modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/2022.

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen favorable de la comisión de; Hacienda y Presupuesto, referente al **Pliego de Bases y Condiciones,** "ADQUISICIÓN DE RETROPALA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ – AD REFERÉNDUM" previo al proceso licitatorio por la modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/2022.

Que, en el **Artículo 212.-** de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal", menciona; *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".*

Que, en el **Artículo 213.-** de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal", menciona; *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones".*

LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: **APROBAR: EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES CON RELACIÓN, A LA "ADQUISICIÓN DE RETROPALA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ – AD REFERÉNDUM" PREVIO AL PROCESO LICITATORIO POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022.**

Art. 2 º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARAPEGUÁ, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Francisco Yamil Abdala
Secretario Junta Municipal

Conc. Lic. Silvino Silva Sosa.
Presidente Junta Municipal

CONSTANCIA APROBACION AD REFERENDUM

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO LICITATORIO POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N°02/22-AD REFERENDUM, PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROPALA

VISTO:

- La intención de la Intendencia Municipal en adquirir un Retropala;
- La solicitud presentada por la Intendencia Municipal, comunicando el procedimiento licitatorio;

- El presupuesto General de la Municipalidad para el año 2022, para la ejecución del contrato a suscribirse, y:

CONSIDERANDO:

- Que, en base a la misiva presentada por la Intendencia, el proyecto en ejecución corresponde al rubro del Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá para al año 2022;
- Que, actualmente no se encuentra disponible el monto que se requiere para la realización del mencionado proyecto, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: APROBAR el proceso licitatorio por la modalidad de Concurso de Ofertas N°02/22 -AD REFERENDUM, para la adquisición de una Retropala.-

Art. 2º: Remitir la presente constancia a la Intendencia Municipal a los efectos de iniciar el trámite para la adquisición del mencionado bien.-

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARAPEGUA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Lic. Francisco Yamil Abdala
Secretario Junta Municipal

Conc. Lic. Silvino Silva Sosa
Presidente Junta Municipal